

Donando a entidades de bien público diversos automotores

La Plata, 25 de agosto de 1971.

Visto la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto 717/971 apartado 3. y la política nacional N° 46, y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Dónanse a las entidades de bien público que más adelante se mencionan, los siguientes automotores:

Sociedad de Beneficencia a cargo del Hospital de Roque Pérez, partido del mismo nombre, ambulancia marca I.K.A., modelo 1965, motor número 657.017.674, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social, en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de \$ 12.000 R.O. 7.394.

Cáritas Consejo Pastoral de Berisso, camioneta marca I.K.A., modelo C1968, motor N° 7.053.532, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social, en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 14.321. R.O. 9.070.

Sociedad Cosmopolita Bomberos Voluntarios de Zárate, ambulancia marca I.K.A., modelo 1965, motor N° 667.010.883, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social, en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 12.800, R.O. 7.260.

Hogar de Ancianos Andrea I. de Marín de La Plata, camioneta marca Rastrojero Diesel, modelo 1965, motor N° 21.477-A, registrada en el patrimonio del Ministerio de Economía, en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 7.909, R.O. 7.201.

Hogar Monseñor Francisco Alberti de La Plata, automóvil marca Chevrolet, modelo 1965, motor N° 19-04395, registrado en el patrimonio del Ministerio de Economía, en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 7.351,65, R.O. 6.163.

Art. 2° Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RIVARA.

J. DE SAN MARTÍN, R. LUMI,
C. A. BENAVIDES, J. H. R. QÜESTA,
A. G. TAGLIABÜE, O. E. BLASCO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos cincuenta y tres (7.753).

J. DE SAN MARTÍN.